

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EN TIEMPO Y EXTEMPORANEAS
A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-038-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, FASE II, MUNICIPIO DE AQUITANIA - BOYACÁ”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02 DE JUNIO DE 2017.

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día **veintiséis (26) de Mayo** de dos mil diecisiete (2017), por lo tanto, la entidad se pronuncia de la siguientes manera:

1. Durante el período de la publicación de los términos de referencia esto es del diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017) hasta el veintiséis (26) de mayo de dos mil diecisiete (2017), fecha en la cual los interesados NO presentaron observaciones.
2. De otro lado y teniendo en cuenta que se presentaron observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

Observación No. 1

De: Var Ingeniería [<mailto:var-ingenieria@hotmail.com>]

Enviado el: jueves, 01 de junio de 2017 01:11 p.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

Asunto: PAF-ATF-I-037-2017 y PAF-ATF-I-038 -2017

“Teniendo en cuenta que el cronograma establece fechas para la formulación de observaciones y preguntas, y siendo conscientes de que estos plazos se agotaron, nos permitimos solicitar aclaración respecto a la experiencia del proponente toda vez que genera inquietud y permitiría así que los posibles oferentes presentaran oferta con el cumplimiento de lo requerido en los términos de referencia:

-Se requiere que para la acreditación de la experiencia específica del proponente en INTERVENTORÍA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, sin embargo solicitamos aclarar si este requerimiento se puede acreditar con contratos que contengan

este ítem o actividad; O si por el contrario la experiencia debe ser en contratos cuyo objeto sea de manera taxativa la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo a la observación del interesado, la Entidad aclara que, los requisitos exigidos en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, en su experiencia específica estipula que los contratos aportados deberán acreditar “(...) INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.” (...), es decir, los contratos aportados deberán permitir evidenciar la ejecución de las actividades antes mencionadas y las demás condiciones de experiencia y acreditación establecidas en los Términos de Referencia

El presente informe se expide a los dos (2) día del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.